Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación Pública Nacional N° 05/2012
"Contratación de Obras para la Construcción del Edificio del Ministerio de la Defensa Pública Sede San Estanislao – Dpto de San Pedro " I.D. Nº 242.917

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 770/12 por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; el Abog.* ***Omar Araya****, Asesor Jurídico, la Arq.* ***Carmiña Dominguez,*** *responsable de Obras Civiles y el Ing* ***German Fatecha,*** *consultor en Obras Civiles, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación Pública Nacional, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

En fecha dos de octubre del corriente año siendo las nueve y diez horas, fecha y hora estipulada para la apertura de sobres según Adenda Nº 1 realizada en la presente Licitación Pública Nacional en fecha 25 de setiembre de 2.012, existiendo una oferta se procede a la apertura del mismo, resultando lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto total de la Oferta	Carta Oferta	Articulo 40 Ley 2051/03	Capacidad del firmante
1	CX CONSTRUCCIONES S.A.	3.472.367.155	CUMPLE	NO cumple	cumple

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no

Abog. Omar Araya
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Mat. Nº 3186 - Asesora
Ministerio de la Defensa Pública

Arq. CARMIÑA DOMINGUEZ
Ministerio de la Defensa Pública

cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica lo siguiente:
La firma CX Construcciones S.A., no ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas", documento sustancial establecido en el PBC, razón por la cual la presente oferta debe ser desestimada.

Que, además la firma CX Construciones ha presentado una oferta que no se ajusta a las medidas establecidas en el PBC ya que en la misma se altera las cantidades en los ITEMS 12, 15, 191, 214, 215, 216, 217, 417, 420, 422, 423 y 424

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES**. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa no ha sido aceptada por no presentar la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas" y porque la oferta presentada no se ajusta a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, debiéndose aplicar lo establecido en el artículo 30 de la ley 2051/03 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA

DECLARAR DESIERTO** el presente llamado a Licitación Pública Nacional **N° 05/2012 "Contratación de Obras para la Construcción del Edificio del Ministerio de la

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Mat. Nº 3186 - Asesora
Ministerio de la Defensa Pública

Arq. CARMIÑA DOMINGUEZ
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

Unidad Operativa de Contrataciones

Defensa Pública Sede San Estanislao – Dpto de San Pedro " I.D. Nº 242.917 por lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03.-

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Omar Araya
Asesor Jurídico

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General

Ing. German Fatecha
Consultor en Obras

Arq. Carmiña Dominguez
Responsable en obras Civiles